



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:



<p><b>Monto:</b></p>	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>

1



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

**50** ANIVERSARIO  
DE LOS SANTUARIOS DE LA  
**Mariposa**  
**Monarca**



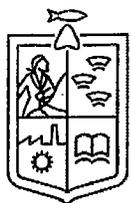
<b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:	
	<b>Esquema de Amortización</b>	
	<b>Pago</b>	<b>Monto</b>
	1	\$95,833,333.33
	2	\$95,833,333.33
	3	\$95,833,333.33
	4	\$95,833,333.33
	5	\$95,833,333.33
	6	\$95,833,333.33
	7	\$95,833,333.33
	8	\$95,833,333.33
	9	\$95,833,333.33
	10	\$95,833,333.33
11	\$95,833,333.33	
12	\$95,833,333.37	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>	

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

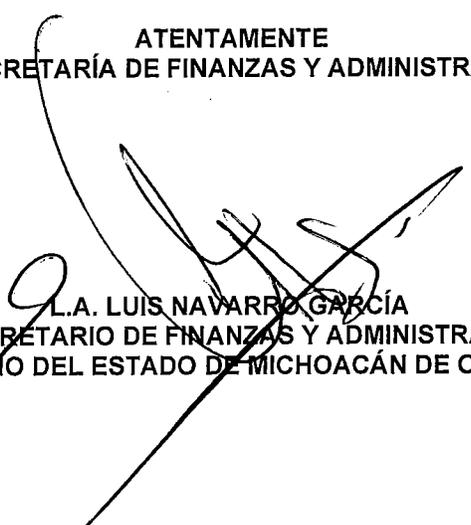


Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

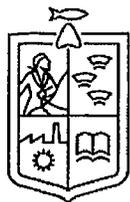
- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



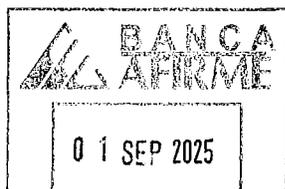
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<p><b>Monto:</b></p>   <p>Epolorieta Valencia R. Recibimos.</p>	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>
<p><b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b></p>	<p>Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.</p>



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.  Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.  La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.  Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.

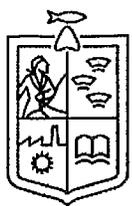
2



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.
<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Esquema de Amortización	
Pago	Monto
1	\$95,833,333.33
2	\$95,833,333.33
3	\$95,833,333.33
4	\$95,833,333.33
5	\$95,833,333.33
6	\$95,833,333.33
7	\$95,833,333.33
8	\$95,833,333.33
9	\$95,833,333.33
10	\$95,833,333.33
11	\$95,833,333.33
12	\$95,833,333.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apeguándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



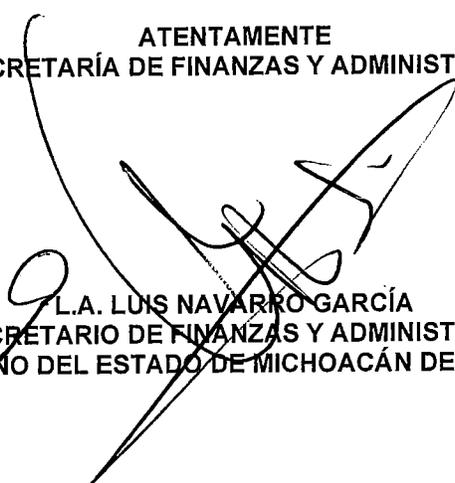
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<p><b>Monto:</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i> C982253</p> <p><b>RECIBIDO</b> Banco Santander (México) S.A. SUCURSAL No. MICHOACÁN HORA.</p> <p><b>01 SEP 2025</b></p>	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>

*[Handwritten signature]*



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.

3



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:																												
	<b>Esquema de Amortización</b>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$95,833,333.37</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$1,150,000,000.00</b></td></tr> </tbody> </table>	Pago	Monto	1	\$95,833,333.33	2	\$95,833,333.33	3	\$95,833,333.33	4	\$95,833,333.33	5	\$95,833,333.33	6	\$95,833,333.33	7	\$95,833,333.33	8	\$95,833,333.33	9	\$95,833,333.33	10	\$95,833,333.33	11	\$95,833,333.33	12	\$95,833,333.37	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>
	Pago	Monto																											
	1	\$95,833,333.33																											
	2	\$95,833,333.33																											
	3	\$95,833,333.33																											
	4	\$95,833,333.33																											
	5	\$95,833,333.33																											
	6	\$95,833,333.33																											
	7	\$95,833,333.33																											
	8	\$95,833,333.33																											
	9	\$95,833,333.33																											
10	\$95,833,333.33																												
11	\$95,833,333.33																												
12	\$95,833,333.37																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>																												

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

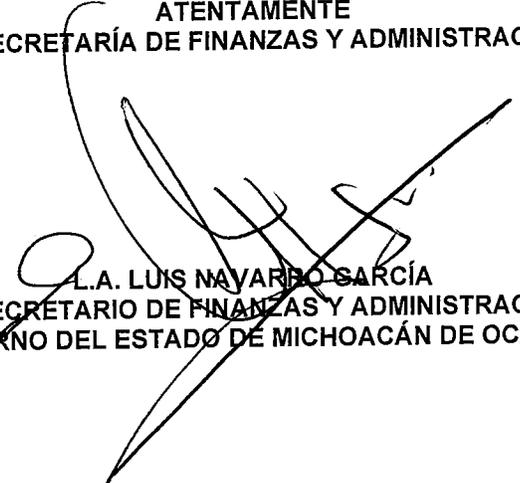


Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

  
**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<p><b>Monto:</b></p> <p> <b>Banca Institucional</b></p> <p><i>01-09-2025</i> <i>Recibido</i> <i>Christian Ruiz</i></p>	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>

*1*

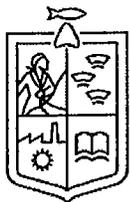


**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.  Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.  La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.  Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.

9



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:																												
	<b>Esquema de Amortización</b>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$95,833,333.37</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$1,150,000,000.00</b></td></tr> </tbody> </table>	Pago	Monto	1	\$95,833,333.33	2	\$95,833,333.33	3	\$95,833,333.33	4	\$95,833,333.33	5	\$95,833,333.33	6	\$95,833,333.33	7	\$95,833,333.33	8	\$95,833,333.33	9	\$95,833,333.33	10	\$95,833,333.33	11	\$95,833,333.33	12	\$95,833,333.37	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>
	Pago	Monto																											
	1	\$95,833,333.33																											
	2	\$95,833,333.33																											
	3	\$95,833,333.33																											
	4	\$95,833,333.33																											
	5	\$95,833,333.33																											
	6	\$95,833,333.33																											
	7	\$95,833,333.33																											
	8	\$95,833,333.33																											
	9	\$95,833,333.33																											
10	\$95,833,333.33																												
11	\$95,833,333.33																												
12	\$95,833,333.37																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>																												

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apeguándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

4



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

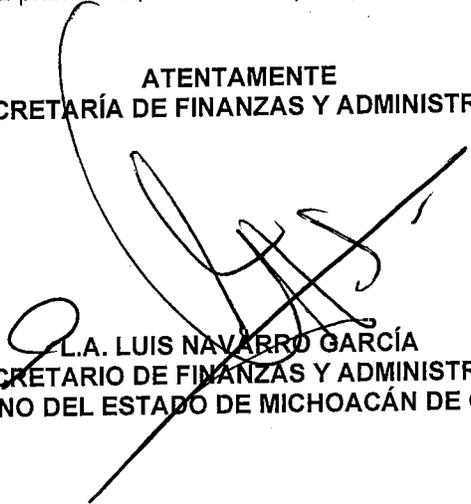


Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

  
**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO**



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de Septiembre de 2025

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC  
PRESENTE**



Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

A.V.A

<b>Monto:</b>	Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).  Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.  En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
<b>Acreditado:</b>	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Plazo:</b>	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
<b>Tipo de Tasa de Interés:</b>	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.

1



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.

29



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:																												
	<b>Esquema de Amortización</b>																												
	<table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>\$95,833,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>\$95,833,333.37</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$1,150,000,000.00</b></td></tr></tbody></table>	Pago	Monto	1	\$95,833,333.33	2	\$95,833,333.33	3	\$95,833,333.33	4	\$95,833,333.33	5	\$95,833,333.33	6	\$95,833,333.33	7	\$95,833,333.33	8	\$95,833,333.33	9	\$95,833,333.33	10	\$95,833,333.33	11	\$95,833,333.33	12	\$95,833,333.37	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>
Pago	Monto																												
1	\$95,833,333.33																												
2	\$95,833,333.33																												
3	\$95,833,333.33																												
4	\$95,833,333.33																												
5	\$95,833,333.33																												
6	\$95,833,333.33																												
7	\$95,833,333.33																												
8	\$95,833,333.33																												
9	\$95,833,333.33																												
10	\$95,833,333.33																												
11	\$95,833,333.33																												
12	\$95,833,333.37																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>																												

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

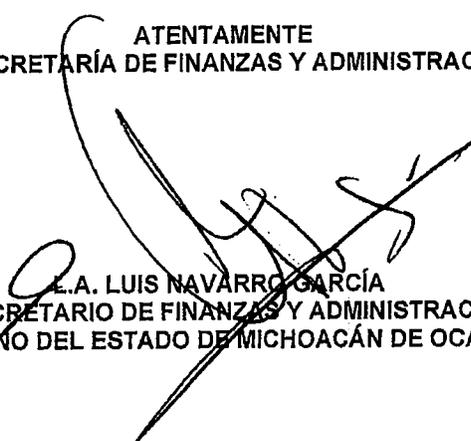


Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

  
**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<p><b>Monto:</b></p> <p><b>BBVA</b></p> <p>★ 05 SEP 2025 ★</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>GOBIERNO MICHOACÁN</p>	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>

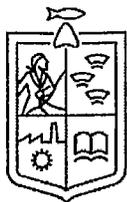


**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.  Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.  La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.  Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.

9



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:																												
	<b>Esquema de Amortización</b>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$95,833,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$95,833,333.37</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$1,150,000,000.00</b></td></tr> </tbody> </table>	Pago	Monto	1	\$95,833,333.33	2	\$95,833,333.33	3	\$95,833,333.33	4	\$95,833,333.33	5	\$95,833,333.33	6	\$95,833,333.33	7	\$95,833,333.33	8	\$95,833,333.33	9	\$95,833,333.33	10	\$95,833,333.33	11	\$95,833,333.33	12	\$95,833,333.37	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>
	Pago	Monto																											
	1	\$95,833,333.33																											
	2	\$95,833,333.33																											
	3	\$95,833,333.33																											
	4	\$95,833,333.33																											
	5	\$95,833,333.33																											
	6	\$95,833,333.33																											
	7	\$95,833,333.33																											
	8	\$95,833,333.33																											
	9	\$95,833,333.33																											
10	\$95,833,333.33																												
11	\$95,833,333.33																												
12	\$95,833,333.37																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>																												

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

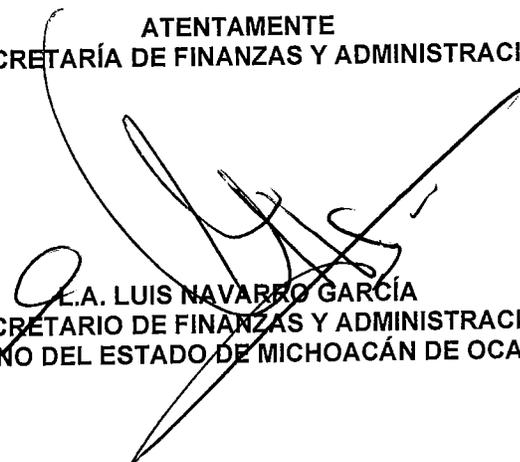


Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**E.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



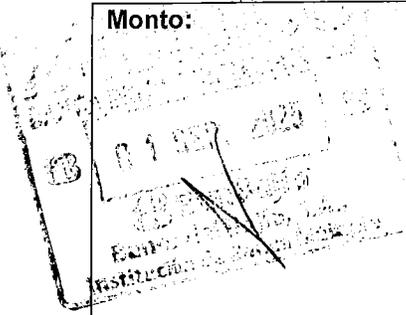
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán a 01 de septiembre de 2025

**BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<p><b>Monto:</b></p> 	<p>Hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
<p><b>Acreditado:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.</p>
<p><b>Tipo de Tasa de Interés:</b></p>	<p>Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.</p>
<p><b>Periodicidad de pago de los intereses:</b></p>	<p>Pagos mensuales y consecutivos.</p>
<p><b>Oportunidad de entrega de los Recursos:</b></p>	<p>Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.</p>

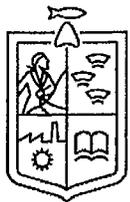


**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



<b>Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:</b>	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
<b>Garantía de Pago:</b>	Sin garantía.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
<b>Comisiones:</b>	Sin comisión.
<b>Periodo de Disposición:</b>	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<b>Destino del Crédito:</b>	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
<b>Condiciones de Disposición:</b>	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
<b>Condiciones de las ofertas:</b>	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
<b>Condiciones jurídicas:</b>	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
<b>Lugar de recepción de la Oferta:</b>	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.

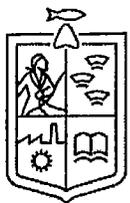
9



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
<b>Fecha y hora de recepción:</b>	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs. del viernes <b>05 de septiembre de 2025</b> .
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
<b>Acta de fallo:</b>	<p>El <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo <b>viernes 05 de septiembre de 2025</b> y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p><a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</a></p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
<b>Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:</b>	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
<b>Periodo de Gracia en capital:</b>	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
<b>Pagos anticipados:</b>	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
<b>Instrumentos Derivados:</b>	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.
<b>Perfil de Amortización:</b>	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Esquema de Amortización	
Pago	Monto
1	\$95,833,333.33
2	\$95,833,333.33
3	\$95,833,333.33
4	\$95,833,333.33
5	\$95,833,333.33
6	\$95,833,333.33
7	\$95,833,333.33
8	\$95,833,333.33
9	\$95,833,333.33
10	\$95,833,333.33
11	\$95,833,333.33
12	\$95,833,333.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,150,000,000.00</b>

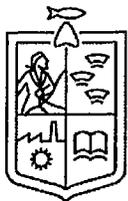
Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apeguándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



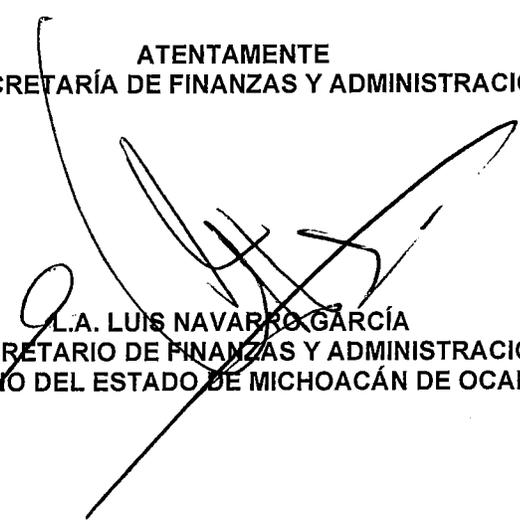
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico [operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx](mailto:operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx) y/o [germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx](mailto:germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx), ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO**



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Morelia, Michoacán a 04 de septiembre de 2025

**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
Secretario de Finanzas y Administración  
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo  
Presente

**Asunto:** Carta de no participación

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron para participar en la licitación pública para la contratación de un crédito simple por la cantidad de hasta \$1,150'000,000.00 (Mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo, reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradeceríamos nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**

**ALEXANDRO GARDINI RAMIREZ**  
Representante Legal

**SERGIO IBARRA MORA**  
Representante Legal

# BBVA

Creando Oportunidades



Ciudad de Morelia Michoacán a 05 de septiembre de 2025

**REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN**

**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**Secretario de Finanzas y Administración**  
**Del Estado del Gobierno de Michoacán de Ocampo**  
**Domicilio: Avenida Ventura Puente 112 Planta Alta, Col. Chapultepec Norte,**  
**C.P. 58260, Morelia Michoacán.**

## **P R E S E N T E**

En relación al oficio de fecha 01 de septiembre (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de un financiamiento a corto plazo, hasta por la cantidad de **1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional)**, por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no le es posible participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en los artículos (26 y 29, agregar según corresponda) de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**

**Representado por:**

**OSBALDO PANTOJA SOTO**  
Apoderado

**JOSE JAIME ROSALES TINOCO**  
Apoderado



Morelia, Michoacán a 5 de septiembre de 2025.

**LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**SECRETARÍO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
Av. Ventura Puente#112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte,  
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

**Asunto:** Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

En atención a su invitación de fecha 01 de septiembre 2025 que amablemente nos hizo llegar y que contiene la convocatoria para participar en proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo por hasta la cantidad de \$1,150'000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), me permito informar a Usted que, **BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, NO PARTICIPARÁ** en el proceso referido.

Por lo anterior es que no se presenta oferta para participar en el proceso.

Agradecemos la invitación y le reiteramos nuestra disposición de seguir atentos a los proyectos crediticios subsecuentes para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como siempre estaremos a sus órdenes, para seguir brindando el servicio y la atención que merecen.

**Atentamente,**  
**Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

  
\_\_\_\_\_  
**Javier Hurtado Orozco**  
**Apoderado Legal**

ccp. Expediente



**Morelia, Michoacán a 05 de Septiembre de 2025**

**L. A. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo:**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y aprovechamos para informarle que en atención a la convocatoria que amablemente nos hizo llegar conforme el oficio de fecha 01 de Septiembre del 2025 en la que se convoca a las Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo para la contratación de Financiamiento hasta por \$1, 150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

**Atentamente**



---

**Ing. Heriberto Leonel Cosío Tamez**  
**Director Regional Occidente Banca Institucional & Gobierno**  
**Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**



Morelia, Mich. a 05 de septiembre de 2025

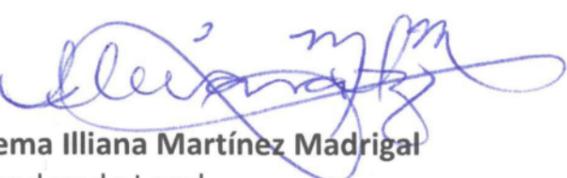
**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Presente.**

En atención a la convocatoria de fecha 01 de septiembre de 2025 para participar en el Proceso Competitivo para la presentación de una oferta para la contratación de una obligación a corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, hasta por la cantidad de \$1,150'000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), los suscritos Gema Illiana Martínez Madrigal y Ángel Ricardo Villavicencio Arenas en nuestra calidad de representantes legales con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de las identificaciones.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Por este medio manifestamos que en esta ocasión no nos es posible participar en el proceso antes descrito, sin embargo, le hacemos saber nuestro interés en poder competir en las siguientes convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,  
**HSBC México, S.A. Institución de Banca**  
**Múltiple Grupo Financiero HSBC**

  
**Ángel Ricardo Villavicencio Arenas**  
Apoderado Legal

  
**Gema Illiana Martínez Madrigal**  
Apoderado Legal

Monterrey, Nuevo León, a 05 de septiembre 2025

**Gobierno del Estado de Michoacán**  
**Atn. L.A. Luis Navarro García**  
*Secretario de Finanzas y Administración*

**Ref.: Propuesta de Banca Afirme**

Se hace referencia al oficio emitido el pasado 01 de septiembre de 2025 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de corto plazo por hasta la cantidad de \$1,150'000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Estado de Michoacán.

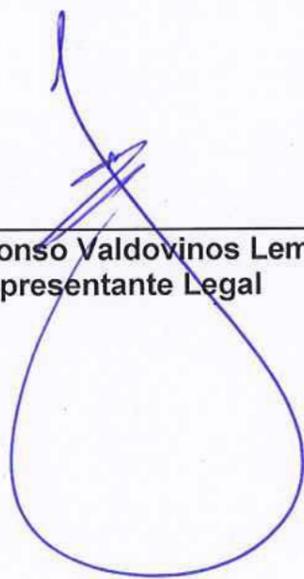
En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

<b>Monto de crédito ofertado:</b>	Hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Acreditado:</b>	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
<b>Tipo de crédito</b>	Crédito Simple (Quirografario)
<b>Destino del crédito:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo
<b>Plazo:</b>	Hasta 12 (doce) meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento
<b>Perfil de amortización de capital:</b>	De acuerdo a la tabla establecida en el Anexo 1
<b>Tasa de Referencia:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondo Compuesta a 28 días, publicada por Banco de México
<b>Sobretasa:</b>	0.47 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia
<b>Periodicidad de pago de los Intereses:</b>	Mensuales y consecutivos
<b>Oportunidad de entrega de recursos:</b>	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
<b>Período de disposición:</b>	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin exceder de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato
<b>Fuente de pago del Financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Mecanismo de pago:</b>	Quirografario
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin Gastos Adicionales Contingentes
<b>Vigencia de la propuesta:</b>	60 días naturales
<b>Registro:</b>	El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP

<b>Condición Suspensiva:</b>	Contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme una vez realizado el proceso competitivo
<b>Tasa Efectiva:</b>	Tasa efectiva de 7.89%, valor presente de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), utilizando la curva de proyección de TIIE de Fondeo a 28 días del proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado (Valmer) al 04 de septiembre de 2025.
<b>Correo electrónico para recibir notificaciones:</b>	Gabriela Valencia Revilla gabriela.valencia@afirme.com

La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,  
**Banca Afirme, S.A.,**  
**Institución de Banca Múltiple,**  
**Afirme Grupo Financiero**  
Representada por:

  
\_\_\_\_\_  
José Alfonso Valdovinos Lemus  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Valencia Revilla  
Representante Legal



**Anexo 1**

<b>Período</b>	<b>Amortizaciones</b>
1	50,000,000.00
2	50,000,000.00
3	50,000,000.00
4	50,000,000.00
5	50,000,000.00
6	50,000,000.00
7	50,000,000.00
8	50,000,000.00
9	50,000,000.00
10	50,000,000.00
11	50,000,000.00
12	50,000,000.00
<b>Total</b>	<b>600,000,000.00</b>

Morelia, Michoacán, a 05 de septiembre de 2025.

**L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**PRESENTE.**

Ref: Oferta de Crédito hasta por la cantidad de hasta \$1,150,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 01 de septiembre de 2025, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo no revolvente, conforme los siguientes:

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

<b>Acreditado:</b>	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, el cual no es de carácter revolvente.
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
<b>Monto:</b>	Hasta \$1,150,000,000.00 (Mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo Máximo:</b>	Hasta 12 meses, equivalente a 365 días, contados a partir de formalización del financiamiento.
<b>Perfil de amortizaciones:</b>	A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas divididas en: 11 amortizaciones de \$95,833,333.33 (Noventa y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) cada una, y una última amortización de \$95,833,333.37 (Noventa y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.)

<b>Fuente de Pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Tasa de Interés:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Fondeo (TIIEF) compuesta por adelantado a 28 días, más una sobretasa de <b>0.60%</b> (cero punto sesenta por ciento).
<b>Comisión de Disposición:</b>	Sin comisión.
<b>Tasa Efectiva y Valor presente:</b>	<b>8.15%</b> (Ocho punto quince por ciento) Calculada con curva de fecha 04 de septiembre de 2025. Valor presente: \$1,153,680,000.00
<b>Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:</b>	<p>En una o varias disposiciones, previo cumplimiento de las <b>condiciones suspensivas</b> establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li><li>2. Firmar el contrato de crédito.</li><li>3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li><li>4. Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración que incluya:</li><li>5. Aviso de Disposición.</li><li>6. Instrucción de cargo en cuenta.</li><li>7. Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.<ol style="list-style-type: none"><li>a) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li></ol></li></ol>

**Condición de Seguimiento:**

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Vigencia de la oferta:**

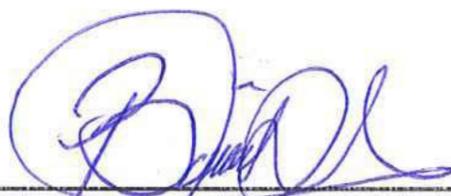
De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

**Correo electrónico para recibir notificaciones:**

[biridiana.diaz.arevalo@banorte.com](mailto:biridiana.diaz.arevalo@banorte.com)  
[bernardo.zarate.martin@banorte.com](mailto:bernardo.zarate.martin@banorte.com)  
[miriam.barajas.velez@banorte.com](mailto:miriam.barajas.velez@banorte.com)

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**  
**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**  
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**



**Biridiana Díaz Arevalo**  
**Apoderado**



**Bernardo Zárate Martín**  
**Apoderado**



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

## ACTA DE FALLO

### DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO DE UNA OBLIGACION DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,150,000,000.00 (MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Fecha, Lugar y Hora del Acto.

En la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 horas del día 05 de septiembre de 2025, se lleva a cabo el acto de revisión de ofertas recibidas y para conocer el fallo de esta Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("la Secretaría"), cita en av. Ventura Puente número 112, Colonia, Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán, efectuada por el servidor público que firma al final de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("los Lineamientos"), L.A.E. Luis Navarro García, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por medio de este acto y acta correspondiente, determina, concluye y da a conocer el resultado del proceso competitivo instrumentado para el otorgamiento y la contratación de una obligación de corto plazo en las mejores condiciones de mercado, ello en atención a las cordiales invitaciones realizadas a **7 (siete)** instituciones de crédito legalmente autorizadas para operar en México, siendo las siguientes: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("**SCOTIABANK**"), Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("**SANTANDER**"), BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ("**BBVA**"), Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, ("**BAJÍO**"), Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("**AFIRME**"), Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("**BANORTE**"), y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("**HSBC**"), todas elaboradas y remitidas a las instituciones antes señaladas el 01 de septiembre de 2025.

En virtud y de conformidad con las citadas invitaciones, se presentaron y recibieron en la Secretaría a las 13:00 horas del día 05 de septiembre de 2025, **2 (dos)** propuestas de ofertas irrevocables y en firme a ser revisadas y susceptibles de determinar que sean calificadas, siendo estas ofertas recibidas las siguientes; **i)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("**AFIRME**") y **ii)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("**BANORTE**"), estas en oficio dirigido en atención al L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, con fechas 05 de septiembre de 2025, en términos de las invitaciones.

Asimismo, se recibieron 5 (cinco) respuestas negativas de participación por las instituciones de crédito: Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("**SANTANDER**"), BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ("**BBVA**") y Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, ("**BAJÍO**"), Scotiabank Inverlat, S.A.,

Página 1 de 3





Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“**SCOTIABANK**”) y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“**HSBC**”).

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las propuestas de ofertas irrevocables y en firme obtenidas, se consideran ofertas calificadas las presentadas por; Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“**AFIRME**”) y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“**BANORTE**”), las cuales se describen a continuación:

Intitución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor presente de la oferta
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización		
					Total	Gracia*							
Banca Afirme, S.A. (“ <b>AFIRME</b> ”)	Crédito corto plazo quirografario	\$600,000,000.00	TIEEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.47%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.89%	No aplica
Banco Mercantil del Norte, S.A. (“ <b>BANORTE</b> ”)	Crédito corto plazo quirografario	\$1,150,000,000.00	TIEEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.60%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	8.15%	No aplica

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en Los Lineamientos.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIEEF) compuesta por adelantado a 28 días, de fecha 04 de septiembre del 2025, proporcionada por proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, más la sobre tasa de interés.

NA: No Aplica

0% constante, con posible redondeo último pago de amortización.

Derivado de lo anterior, conforme al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la convocatoria o invitaciones, los Lineamientos y demás aplicables, tras realizar un proceso competitivo y evaluar las ofertas calificadas, se determina y hago constar que, la oferta calificada ganadora en primer lugar, por su menor tasa efectiva y por lo cual se le asigna parte del monto del financiamiento solicitado es a;

- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“**AFIRME**”) con un monto de crédito ofertado de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Ahora bien, toda vez que la oferta calificada ganadora no cubre la totalidad del financiamiento solicitado, la diferencia se puede contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto de dicho financiamiento. Por lo que se asigna en segundo lugar, la oferta calificada presentada por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“**BANORTE**”) con un monto de crédito ofertado de \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), del cual, únicamente se le asignan \$550,000,000.00 (quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para completar el monto de la convocatoria.

Con base en lo anteriormente expuesto, se asigna el monto total solicitado de hasta \$1,150,000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), determinación que realiza el C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos y demás normatividad aplicable, confirmando y se hace constar que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado, al representar el costo más bajo, conforme al proceso competitivo instrumentado.



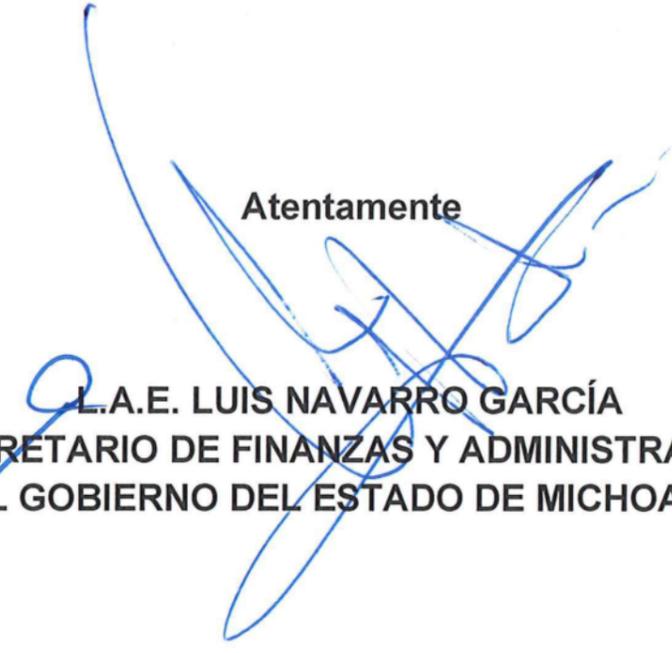
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encontrará disponible en la página de Internet de la Secretaría en la liga siguiente:

<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/>

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firma el presente documento.

Atentamente

  
**L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

Morelia, Michoacán a 05 de septiembre de 2025